RESOLUCIÓN SENAC N.° 227

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL- ID N° 353.380

Asunción, 15 de noviembre de 2018.-

VISTO: El memorando UOC N° 07 de fecha 09 de noviembre de 2018, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección General de Asesoría Jurídica y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 04/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" Contrato Abierto Plurianual de fecha 09 de noviembre de 2018, elevada por los miembros del Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: ADJUDICACIÓN *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N°04/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" Contrato Abierto Plurianual realizado a los 5 días del mes de noviembre de 2018 considerando la Resolución DNCP 522/15.

En virtud, de lo establecido en el artículo 307 "Contrataciones Plurianuales" del Decreto 8452/18 que reglamenta la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, la Resolución DNCP N° 844/18 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los Procesos de Contrataciones Regidos por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la Contratación Directa N° 04/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" Contrato Abierto Plurianual, a través del Memorando de fecha 16 de octubre de 2018.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", CDP N° 1718/2018, ID N° 353.380, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", reglamentada a través del Decreto N°8452/18.

De acuerdo, a la nota UOC N° 09 de fecha 24 de octubre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado para la Contratación Directa N° 04/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" Contrato Abierto Plurianual, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención al acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de noviembre de 2018 y acta de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa N° 04 de fecha 09 de noviembre de 2018, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa **PREMIER S.R.L.,** para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" Contrato Abierto Plurianual, de conformidad al artículo 28 y 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando N° 07 de fecha 09 de noviembre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración el acta del comité de evaluación a través del cual se recomienda la

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. Teresa de Jesús Rojas de Jara
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAC

adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2018 Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" Contrato Abierto Plurianual.

Atenta, al Dictamen D.G.A.J. N.° 21/18 de fecha 15 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC),

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 28 y 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa N° 04/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" Contrato Abierto Plurianual, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 0 de noviembre de 2018, a la empresa **PREMIER S.R.L,** en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, **por el monto mínimo de Gs. 42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) y hasta el monto máximo de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones)** bajo la modalidad de **Contrato Abierto Plurianual** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Año 2018:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2018 hasta la suma de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).**

- **Año 2019:** hasta la suma de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)**, monto éste a ser asignado, sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para la Secretaría Nacional Anticorrupción correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados al programa presupuestario de la Secretaría Nacional Anticorrupción para el presente ejercicio fiscal y para el 2019 sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para la Secretaría Nacional Anticorrupción

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. Teresa Rojas de Jara

Ministra- Secretaria Ejecutiva de la SENAC